



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

Acta 17

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE COMISIONES
UNIDAS GOBERNACIÓN Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES

LXXIV
LEGISLATURA

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 14:00 catorce horas del día 11 once de junio de 2019 dos mil diecinueve, en el salón de reuniones número 3, ubicado en Avenida Morelos Norte número 82, Centro histórico de Morelia, se reunieron en Comisiones Unidas las diputadas Cristina Portillo Ayala, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez y los diputados, Antonio Soto Sánchez y Omar Antonio Carreón Abud en cuanto presidenta e integrantes de la Comisión de Gobernación, respectivamente, así como los diputados Erik Juárez Blanquet, Alfredo Ramírez Bedolla, Marco Polo Aguirre Chávez, Javier Estrada Cárdenas y la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, en cuanto presidente e integrantes de la comisión de Puntos Constitucionales, con la finalidad de llevar a cabo reunión de trabajo, misma que se efectúa bajo el siguiente orden del día: - -

1. Registro de asistencia y verificación del quórum; 2. Aprobación del Orden del día; 3. Análisis y en su caso aprobación del dictamen que recae a la solicitud de denuncia de Juicio Político en contra del Ciudadano Roberto Arriaga Colín, en cuanto Presidente Municipal de Ocampo, Michoacán; 4. Asuntos Generales. -----

2.- Se comprobó la asistencia las diputadas Cristina Portillo Ayala, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez y los diputados, Antonio Soto Sánchez y Omar Antonio Carreón Abud en cuanto presidenta e integrantes de la Comisión de Gobernación, respectivamente, así como los diputados Erik Juárez Blanquet, Alfredo Ramírez Bedolla, Marco Polo Aguirre Chávez, Javier Estrada Cárdenas y la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, en cuanto presidente e integrantes de la comisión de Puntos Constitucionales, verificándose el quórum legal, sometiéndose la presidenta de la comisión de Gobernación a consideración de los asistentes el orden del día, mismo que fue aprobada en su totalidad. --- -----

3. El punto tercero del orden del día, la Diputada Cristina Portillo Ayala, instruye a la técnica a efecto de que de lectura al dictamen que recae a la solicitud de denuncia de Juicio Político en contra del Ciudadano Roberto Arriaga Colín, en cuanto Presidente Municipal de Ocampo, Michoacán, por lo que se procede a dar lectura sucinta de éste, una vez leído el dictamen, la Presidenta de la Comisión de Gobernación, Cristina Portillo Ayala en uso de la voz pregunta, si alguien tiene alguna observación o comentario que hacer con respecto al dictamen de improcedencia de Juicio Político que nos ocupa; a lo cual en uso de la voz el diputado Marco Polo Aguirre Chávez, manifiesta que está de acuerdo con el dictamen emitido, mas sin embargo es necesaria una reforma a la ley en relación a dejar claro lo referente a los términos en que se debe presentar un juicio político, así como sería importante escuchar a las partes; acto seguido el Diputado Erik Juárez Blanquet señala que él está de acuerdo en los términos en los que se ha emitido el dictamen, que si bien es cierto, se aprecia violencia por cuestión de género pero el juicio político no es la instancia; la Diputada Cristina Portillo hace uso de la voz manifiesta que si se debe de analizar a fondo, todos los asuntos de juicio político que se sometan a estas comisiones y que se debe de establecer un criterio para resolver y que si sería importante escuchar a las partes; el diputado Antonio Soto Sánchez manifiesta que coincide con el diputado Marco Polo, ya que no podemos aceptar juicios políticos al antojo, ya que tendríamos que sesionar permanentemente para ver juicios políticos únicamente por cuestiones políticas o alianzas de decisiones, es importante checar los requisitos en la



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE COMISIONES
UNIDAS GOBERNACIÓN Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES

LXXIV
LEGISLATURA

normativa, ya que no se puede caer en el juego de los interés legítimo de los partidos políticos que predominan en los Ayuntamientos, pues se vendrían en cascada los juicio políticos, pues cierto que somos una soberanía pero no se puede extralimitar, ya que se prestaría a acuerdos políticos y que se generaría un conflicto mayor al que se está dando, concluyendo que está de acuerdo con el dictamen correspondiente de no ha lugar de Juicio Político del Ayuntamiento de Ocampo, Michoacán; en uso de la voz el Diputado Alfredo Ramírez Bedolla, manifiesta que existen otras vías jurisdiccionales, otras instancias que no se están atendiendo por los demandantes, por tanto no se aprecia el principio de definitivita, precisa que los municipios no cuentan con una instancia para asesoría y habrá que valorar que instancia puede suplir o reparar el asunto de los conflictos en los municipios, por lo cual solicita convocar a conversatorios regionales en los cuales se pueda conversar con los integrantes del Ayuntamiento para atender sus necesidades en relación a sus conflictos, concluye que está de acuerdo con el dictamen; en uso de la voz la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez precisa que ella está de acuerdo con el dictamen emitido ya que la denunciante tiene a salvo su derecho para que se presente ante los tribunales competentes para ejercer sus derechos correspondientes. Por lo que al concluir los comentarios de los diputados que intervienen, la Presidenta de la comisión de Gobernación Diputada Cristina Portillo Ayala, manifiesta que debe hacerse un llamado a las partes para escucharlas y ver en que pueden apoyar para el desempeño de sus funciones en los Ayuntamientos. -----

4.- Una vez concluidas las intervenciones de los Diputados que hicieron uso de su derecho de voz, la Presidenta de la Comisión de Gobernación Diputada Cristina Portillo Ayala, somete a votación el presente dictamen por lo que las y los diputados integrantes de las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales por unanimidad votaron en favor del dictamen que se leyó, mismo que declara improcedente el juicio político materia de éste punto en razón al análisis de los hechos de la denuncia de juicio político que al concatenarlos con los elementos de prueba citados, estas comisiones dictaminadoras advertimos, que el actuar del Presidente Municipal de Ocampo Roberto Arriaga Colín afecta la esfera personal de los derechos de la denunciante, sin que se advierta que estos tengan un impacto en los intereses colectivos, siendo que de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios se desprende que el Juicio Político no tutela intereses particulares, sino públicos; por tanto al no impactar en un perjuicio público, concluimos, que los hechos base de la acción no corresponden a ninguno de los supuestos citados por el numeral 30 de la ley aludida, por lo tanto, las comisiones unidas proponen declarar notoriamente improcedente la denuncia de juicio político presentada. -----

5.- En Asuntos Generales no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la reunión de trabajo de la Comisión, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día de su fecha, levantándose la presente Acta, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia. -----

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIPUTADA CRISTINA PORTILLO AYALA

PRESIDENTA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE COMISIONES UNIDAS GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

LXXIV LEGISLATURA

DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIERREZ

INTEGRANTE

DIPUTADO ANTONIO SOTO SÁNCHEZ

INTEGRANTE

DIPUTADO OMAR ANTONIO CARREÓN ABUD

INTEGRANTE

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIPUTADO ERIK JUÁREZ BLANQUET

PRESIDENTE

DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIERREZ

INTEGRANTE

DIPUTADO JAVIER ESTRADA CÁRDENAS

INTEGRANTE

DIPUTADO MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ

INTEGRANTE

DIPUTADO ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA

INTEGRANTE